



Resolución Directoral

N° 395-2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 18 de octubre de 2023

VISTOS;

El Informe N° 02492-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 044-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 049-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 068-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0119-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0120-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0131-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0148-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0153-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0158-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0173-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0180-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0223-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0246-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0261-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0268-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0302-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0328-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0336-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 361-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 382-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 383-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 384-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 389-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 390-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 03077-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS Y CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS” – ITEM 04: CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS MINIMO 175 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023**”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06913-2023, según lo requerido con Informe N° 176-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03076-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC – MAQUINARIAS” ITEM 01: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 250-280 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 017-2023**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06569-2023, según lo



Resolución Directoral

requerido con Informe N° 175-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03076-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC – MAQUINARIAS” ITEM 02: CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 175 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 017-2023**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06569-2023, según lo requerido con Informe N° 173-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03076-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC – MAQUINARIAS” ITEM 04: RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MINIMO 90 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 017-2023**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06569-2023, según lo requerido con Informe N° 174-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03077-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS” ITEM 02: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 150-170 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06913-2023, según lo requerido con Informe N° 177-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03077-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS” ITEM 01: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 250-280 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 028-2023**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06913-2023, según lo requerido con Informe N° 178-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02981-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-331 otorgada con Memorándum N° 1858-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2024,



Resolución Directoral

2025, y 2026, según lo requerido con Informe N° 162-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03403-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 05 de octubre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LAS DIFERENTES UBO DEL PNC-MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 08758-2023 que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2023, según lo requerido con Informe N° 167-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02506-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 01 de agosto de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE TRACTO REMOLCADOR, SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA, CAMIÓN DE AUXILIO Y CAMIONETAS PARA LAS UNIDADES BÁSICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA, LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS”-ITEM 03: CAMION SE AUXILIO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023**”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 06913-2023 que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2023, según lo requerido con Informe N° 180-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;



Resolución Directoral

Que, mediante el Informe N° 02492-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se recomienda la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir nueve (09) procedimientos de selección, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que contiene nueve (09) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/18 09:59:11-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL

RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

B) AÑO :

2023

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV	DIST							
155	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS Y CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS" – ÍTEM 04: CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS MINIMO 175 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023	40 - Unidad	4.00	S/ 3,525,000.00	00	0.00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
156	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC – MAQUINARIAS" ÍTEM 01: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 250-280 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 017-2023	40 - Unidad	10.00	S/ 11,662,146.50	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
157	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC-MAQUINARIAS, ÍTEM 02: CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 175 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 017-2023	40 - Unidad	10.00	S/ 8,812,500.00	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
158	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD DEL PNC-MAQUINARIAS, ÍTEM 04: RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MINIMO 90 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 017-2023	40 - Unidad	1.00	S/ 590,000.00	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
159	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS,ÍTEM 02: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 150-170 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023	40 - Unidad	3.00	S/ 2,425,350.00	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
160	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTALES SOBRE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS PARA LAS UNIDADES BASICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA Y LIMA DEL PNC- MAQUINARIAS, ÍTEM 01: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 250-280 HP, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 028-2023	40 - Unidad	7.00	S/ 8,163,502.55	00	00	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
161	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)	36 - Servicio	1.00	S/ 1,835,918.38	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
162	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LAS DIFERENTES UBO DEL PNC-MAQUINARIAS	40 - Unidad	1,218.00	S/ 2,965,796.56	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
163	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TRACTO REMOLCADOR, SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA, CAMIÓN DE AUXILIO Y CAMIONETAS PARA LAS UNIDADES BÁSICAS OPERATIVAS (UBO) ANCASH, ICA, LIMA DEL PNC – MAQUINARIAS-ÍTEM 03: CAMION SE AUXILIO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023	40 - Unidad	3.00	S/ 1,935,000.00	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/10/17 15:12:31-0500